



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
**Enrique Guzmán y Valle.**  
**“Alma Máter del Magisterio Nacional”**  
**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**

*“AÑO LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”*

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**  
**CONVOCATORIA PRÁCTICAS PROFESIONALES**  
**N°017-2023-UNE / PP-17**  
**ESPECIALIDADES: CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGIA**

**I. DEPENDENCIA Y/U ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA CONVOCANTE**

Unidad de Servicios Psicológicos

**II. OBJETO DE LA PRESENTE**

Contar con un (01) practicante profesional de la carrera Profesional de Psicología para la Unidad de Servicios Psicológicos de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de acuerdo a los requisitos del puesto señalado en el marco del Decreto Legislativo N° 1401 y de la Ley N° 31396 “Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401”.

La Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, con el objetivo de participar en el proceso formativo de estudiantes universitarios, los invita al proceso de selección, según lo detallado a continuación:

ESPECIALIDAD	DEPENDENCIA	CANTIDAD
Egresados de la carrera profesional de Psicología	Unidad de Servicios Psicológicos	01

**III. BASE LEGAL**

- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401 “Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público”.
- Decreto Legislativo N° 1401 “Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público”.
- Ley N° 31396 “Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401” Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dicta disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos sobre modalidades formativas.
- Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dicta disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos sobre modalidades formativas.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los “Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público”.

**IV. REQUISITOS**

**4.1 Requisitos del Puesto:**

- Egresados de la carrera Profesional de Psicología.
- Conocimientos básicos en MS Office. (Word, power point, Excel)
- Aplicación y análisis de instrumentos psicológicos.
- Elaboración de informes psicológicos
- Intervención en psicoterapia individual



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
**Enrique Guzmán y Valle.**  
**“Alma Máter del Magisterio Nacional”**  
**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**

---

*“AÑO LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”*

- Encontrarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad.

**4.2 Requisitos para la celebración del convenio de prácticas:**

- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico, para lo servidores públicos.
- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la entidad.

**V. FUNCIONES A DESEMPEÑAR**

- ✓ Apoyo en asistencia psicológica continua (evaluación, diagnóstico, orientación, consejería y psicoterapia).
- ✓ Apoyo en la elaboración de acciones de promoción y prevención de la salud mental (campañas psicológicas y de apoyo a las diferentes facultades).
- ✓ Apoyo en la elaboración de historias clínicas psicológicas.
- ✓ Apoyo en las actividades propias de la Unidad de Servicios Psicológicos.
- ✓ Otras funciones que sean asignadas por el jefe inmediato.

La jornada formativa para realizar prácticas profesionales será de ocho (08) horas diarias o cuarenta (40) horas semanales.

**VI. BENEFICIOS**

- Descanso de quince (15) días debidamente subvencionado cuando la duración de la modalidad formativa sea superior a doce (12) meses. Asimismo, una compensación económica proporcional cuando la duración de la modalidad formativa sea menor o igual a doce (12) meses.
- Otorgar a las personas en prácticas profesionales una subvención adicional equivalente a media subvención económica mensual cada seis (6) meses de duración continua de la modalidad formativa.
- Seguro Médico – ESSALUD.
- Certificado al término del periodo de prácticas.

**VII. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

• **Disposiciones Generales:**

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Oficina de Recursos Humanos.

Las evaluaciones se realizarán a través de las siguientes etapas:

- ✓ Postulación a través del correo institucional.
- ✓ Evaluación de Conocimientos.
- ✓ Evaluación Personal.

Las etapas de evaluación son eliminatorias, por lo cual, el postulante debe cumplir con los requisitos y presentarse a las evaluaciones programadas en la fecha y hora establecida, según indica el cronograma



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
**Enrique Guzmán y Valle.**  
**“Alma Máter del Magisterio Nacional”**  
**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**

*“AÑO LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”*

● **Disposiciones Específicas:**

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas según lo detallado a continuación:

ETAPAS / ACTIVIDADES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Cumplimiento de requisitos	No tiene puntaje	No tiene puntaje
Evaluación de Conocimientos	14.00	20.00
Entrevista Personal	14.00	20.00

**a) Cumplimiento de requisitos.**

Los postulantes deberán remitir el Formato N° 01 “FICHA DE POSTULACIÓN – PRÁCTICAS PROFESIONALES” al correo institucional [rrhh\\_convocatoriacas@une.edu.pe](mailto:rrhh_convocatoriacas@une.edu.pe) y los que cumplan todos los requisitos del puesto, serán citados a la etapa de entrevista personal.

Los documentos serán recepcionados en el día indicado en el cronograma desde las 08:00 horas hasta las 16:00 horas, pasado la hora indicada no se tomarán en cuenta para el proceso de selección.

Los postulantes serán los únicos responsables de la información y datos ingresados para participar en el presente proceso de selección y en cumplimiento con el perfil de puesto señalado. En caso la información registrada sea falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones legales correspondientes.

Solo se publicará la relación de los postulantes que cumplan con el perfil de puesto, a través de la página institucional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**b) Evaluación de Conocimientos.**

Ejecución: Tiene como objetivo evaluar conocimientos relacionados a la entidad, a los requisitos y funciones del puesto.

Se realizará de forma presencial, de acuerdo a lo determinado y comunicado por la Oficina de Recursos Humanos oportunamente. El/la postulante deberá seguir las instrucciones publicadas, las cuales describirán los aspectos a tomar en cuenta para la ejecución de la evaluación como la identificación de los/las postulantes, el horario establecido, entre otros.

Se considerará el tiempo de tolerancia de cinco (05) minutos contados a partir del horario establecido, pasado el tiempo en mención, el/la postulante no podrá participar de la evaluación.

Solo pasarán a la siguiente etapa los postulantes que obtengan las dos notas aprobatorias más altas. Se publicará la relación de los postulantes convocados a la entrevista personal.

**c) Entrevista Personal.**

Ejecución: Está orientada a analizar el dominio temático – conocimiento técnico, conocimientos relacionados a la Universidad, actitud personal y competencias acorde al perfil convocado,



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
**Enrique Guzmán y Valle.**  
**“Alma Máter del Magisterio Nacional”**  
**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**

*“AÑO LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”*

participan de esta evaluación todos los/as postulantes considerados con el cumplimiento de requisitos.

El procedimiento para la ejecución de la Entrevista Personal, será comunicado a través del Portal Institucional y se realizará de manera presencial.

Esta etapa consiste en una conversación semiestructurada que tiene por objetivo conocer al postulante en relación a las condiciones de la vacante que se quiere ocupar, a los valores institucionales y las competencias transversales en el servicio civil.

Se considerará el tiempo de tolerancia de cinco (05) minutos a partir del horario estipulado en el Rol de Entrevista, si pasado el tiempo el/la postulante no se presenta, se dejará constancia de su inasistencia.

Los evaluadores de esta etapa podrán estar conformado por:

- ✓ Un representante del área usuaria.
- ✓ Un representante de la Oficina de Recursos Humanos.

La entrevista personal tendrá un puntaje mínimo aprobatorio de 14 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

<b>CRITERIOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
Dominio Temático – Conocimientos Técnicos acorde al puesto convocado	5 puntos
Actitud Personal	5 puntos
Conocimientos relacionados a la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle	5 puntos
Competencias/Habilidades en relación al puesto	5 puntos

Sólo se publicará la relación de postulantes que aprueben la etapa de la entrevista personal.

**VIII. DE LOS RESULTADOS FINALES:**

- a) El puntaje final se obtendrá de la sumatoria del puntaje de la Evaluación de Conocimientos y la Entrevista Personal.
- b) El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso y haya obtenido la puntuación más alta, siempre que haya alcanzado o superado los 28 puntos, será considerado ganador del proceso.
- c) Los postulantes que hayan obtenido como mínimo 28 puntos y en el resultado final no resulten ganadores, serán considerados accesorios, de acuerdo al orden de méritos.
- d) El/la postulante declarado GANADOR/A en el Proceso de Selección para efectos de la suscripción y registro del convenio, debe tener en cuenta lo siguiente:  
La Oficina de Recursos Humanos dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales se comunicará con el/la GANADOR/A, para solicitar la presentación de los siguientes documentos de forma escaneada para la suscripción del convenio.
  - ✓ Presentación de constancia de Egresado.
  - ✓ Curriculum vitae.
  - ✓ Declaración Jurada de no tener antecedentes policiales, penales y/o judiciales o el CERTIFICADO UNICO LABORAL.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
**Enrique Guzmán y Valle.**  
**“Alma Máter del Magisterio Nacional”**  
**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**

---

*“AÑO LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”*

- ✓ Una foto tamaño carné sobre fondo blanco.
- ✓ Si el(la) postulante declarado(a) GANADOR(A) en el proceso de selección, no presenta la información requerida durante los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, perderá el derecho a la suscripción del convenio y se procederá a convocar al primer ACCESITARIO según orden de mérito para que proceda a la suscripción del convenio dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.
- ✓ De no suscribir el convenio el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso.

**X. SUBVENCIÓN ECONÓMICA**

S/ 1100.00 (Mil cien y 00/100 soles) mensuales.

**XI. DURACIÓN**

Desde la suscripción del convenio hasta el 31 de diciembre del 2023, renovables según desempeño y disponibilidad presupuestal.

**XII. DECLARACIÓN DEL PROCESO COMO DESIERTO:**

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes en alguna de las etapas del proceso de selección o no se cuente con postulantes Aprobados en alguna etapa del proceso de selección.
- Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo de 28 puntos.

El proceso será cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle

- Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- Por asuntos institucionales no previstos.
- Otras razones debidamente justificadas.

**XIII. DISPOSICIONES FINALES.**

- a) Cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Oficina de Recursos Humanos, según les corresponda a través del correo electrónico institucional [rrhh\\_convocatoriacas@une.edu.pe](mailto:rrhh_convocatoriacas@une.edu.pe)
- b) La información registrada por el postulante tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el postulante el único responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- c) El postulante solo podrá postular en una convocatoria simultánea dentro de la UNE. De existir el supuesto de postulación simultánea, solo se considerará el primer registro ingresado por el postulante.
- d) La Entidad implementará los ajustes razonables para aquellos postulantes que declaren en el Aplicativo de Reclutamiento tener alguna discapacidad y requieren algún tipo de asistencia durante el proceso de selección.
- e) El cronograma es tentativo; sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
**Enrique Guzmán y Valle.**  
**“Alma Máter del Magisterio Nacional”**  
**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**

---

*“AÑO LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”*

- f) En caso de que el/la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será descalificado/a del proceso.
- g) En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales correspondientes; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- h) Es de responsabilidad exclusiva del postulante, verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de la publicación realizada en la página web institucional.
- i) Respecto a la publicación de los resultados finales, los postulantes podrán interponer los recursos administrativos previstos en la normatividad legal vigente. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.
- j) Cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Oficina de Recursos Humanos.
- k) Los resultados de cada etapa serán publicados según cronograma en nuestro portal web institucional: <http://www.une.edu.pe/>

**La Cantuta, agosto de 2023**  
**Oficina de Recursos Humanos**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
**Enrique Guzmán y Valle.**  
**“Alma Máter del Magisterio Nacional”**  
**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**

“AÑO LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**CONVOCATORIA PRÁCTICAS PROFESIONALES**  
**N°017-2023-UNE**

**CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO (\*)**

<b>N°</b>	<b>ETAPAS DEL PROCESO</b>	<b>FECHA</b>
<b>CONVOCATORIA</b>		
1	Publicación de la convocatoria	21 de agosto hasta el 01 de setiembre del 2023
<b>INSCRIPCIÓN</b>		
2	Registro	04 de setiembre del 2023 Desde las 08:00 horas hasta las 16:00 horas
<b>EVALUACIÓN</b>		
3	Publicación de postulantes inscritos y convocados a Evaluación de Conocimientos	06 de setiembre del 2023
4	Evaluación de Conocimientos	07 de setiembre del 2023
5	Resultados de evaluación de conocimientos y convocados a entrevista personal	08 de setiembre del 2023
6	Entrevista personal	11 de setiembre del 2023
7	Publicación de resultados finales	12 de setiembre del 2023
8	Suscripción de convenio	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la publicación de Resultados Finales

(\*) El cronograma es tentativo; sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En el aviso de publicación de resultados de cada etapa, se anunciará fecha y hora de la siguiente actividad.

**La Cantuta, agosto del 2023**  
Oficina de Recursos Humanos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle.  
"Alma Máter del Magisterio Nacional"  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ANEXO N°1

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES, POLICIALES  
NI JUDICIALES (Ley N° 29607)

Yo.....(Nombres y Apellidos), identificado con DNI  
N°.....,estado civil ..... con domicilio en  
.....- Distrito ..... - Provincia  
..... - departamento ....., declaro bajo juramento lo  
siguiente:

**DECLARO BAJO JURAMENTO:** (Por favor indicar **SI** o **NO** en el recuadro que corresponde, **no** marcar con un aspa o en forma de cruz o cualquier otro símbolo).

Tener antecedentes Penales.	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Tener antecedentes Judiciales.	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Tener antecedentes Policiales.	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome, de no ser así, a las correspondientes acciones administrativas y de Ley.

Ciudad y Fecha:.....

Firma: .....

(Idéntica al DNI)





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle.  
"Alma Máter del Magisterio Nacional"  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**

*"AÑO LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"*

**ANEXO N°02**

**DECLARACIÓN JURADA - PARENTESCO**

Yo, ....., identificado (a) con DNI N° ..... y con domicilio en .....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

No tener conocimiento que en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle se encuentran laborando mis parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia que gocen de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el ingreso a laborar a la entidad.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771, modificado por Ley N° 30294 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias Decreto Supremo N° 017-2002-PCM y Decreto Supremo N° 034-2005-PCM. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

Asimismo, declaro que:

- NO ( ) tengo pariente(s) o cónyuge que preste(n) servicios en LA UNIVERSIDAD.
- SI ( ) tengo pariente(s) o cónyuge que preste(n) servicios en LA UNIVERSIDAD, cuyos datos señalo a continuación:

Grado o relación de parentesco o vínculo conyugal	Área de Trabajo	Apellidos	Nombres

La Cantuta, .....

Firma:.....

DNI:.....



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle.  
"Alma Máter del Magisterio Nacional"  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ANEXO N°03

DECLARACIÓN JURADA

(Ley N° 29988 y Ley N° 30794)

Yo, ....., identificado con DNI  
N°....., con ..... domicilio  
en....., de estado  
civil....., natural del Distrito de..... de la Provincia  
de.....del Departamento de.....

DECLARO BAJO JURAMENTO no haber sido condenado en sentencia firme por cualquiera de los delitos señalados en el artículo 1° de la ley N° 30794, concordante con lo dispuesto en la Ley N° 29988, según se detalla a continuación:

1. Delito de terrorismo y procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio.
2. Apología de Delito de Terrorismo
3. Trata de Personas
4. Proxenetismo
5. Violación de la libertad sexual
6. Tráfico ilícito de drogas.

Atentamente,

.....

Nombres y Apellidos

D.N.I. N° .....

La Cantuta, ..... de ..... de 2023.